



## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-MPC

Santa María de Nieva, 22 de enero de 2025.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 22 de enero del 2025, el Informe N° 045-2025-MPC/GM/GAF, de fecha 21 de enero del 2025, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, que propone la autorización mediante Acuerdo de Concejo para la ampliación de la comisión de servicios del alcalde titular, Lic. Hermogenes Lozano Trigoso, por los días del 20 al 22 de enero de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar las comisiones de servicios al exterior del ámbito jurisdiccional municipal cuando el beneficio público lo justifique;

Que, la Directiva N° 003-2023-MPC establece que los procedimientos administrativos relacionados con viáticos y comisiones de servicio pueden ser regularizados de manera excepcional si la omisión no afecta los fines esenciales del acto administrativo, aplicándose en atención al principio de finalidad, dado que la comisión ya se ejecutó y los fines perseguidos son de interés público, por tanto, la ampliación de la comisión de servicios del alcalde titular está plenamente justificada.

Que, el Informe N° 045-2025-MPC/GM/GAF solicita que, se derive el documento a la Gerencia de Secretaria General, para que realice el Acuerdo de Concejo, en el cual se autorice la ampliación de la comisión de servicios del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, de acuerdo al MEMORANDO N° 004-2025-MPC/A, MEMORANDO N° 010-2025-MPC/A y el MEMORANDO N° 017-2025-MPC/A.

Que, durante la deliberación, los regidores manifestaron su conformidad con la solicitud de ampliación, destacando la importancia estratégica de las gestiones realizadas por el alcalde titular para el desarrollo de la provincia;

Por lo expuesto y con el voto favorable de seis (06) regidores, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades:



**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la ampliación de la comisión de servicios del alcalde titular, Lic. Hermogenes Lozano Trigoso, por los días del 20 al 22 de enero de 2025 con eficacia anticipada, para participar en la Mesa de Asistencia Técnica (MAT) 2025, desarrollado los días 20 y 21 de enero del presente año, en las Instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Amazonas, dirigida a Gobiernos Subnacionales que cuenten con inversiones aprobadas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, inversiones en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en marco del desarrollo territorial, conforme a lo estipulado en la normativa vigente y en atención al Informe N° 045-2025-MPC/GM/GAF.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, realicen las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui ([www.gob.pe/municondorcanqui](http://www.gob.pe/municondorcanqui)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONDORCANQUI  
.....  
LIC. HERMOGENES LOZANO TRIGOSO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
.....  
Paulo César Tuesta Mendoza  
GERENCIA SECRETARÍA GENERAL